ACTA DE REINICIO No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA : No 224 del 30 de diciembre de 2019 / CO1.PCCNTR.1243218

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Concurso de Méritos Nº 12 de 2019

OBJETO :Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados, cuyos objetos son: "*Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún – Córdoba."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquíes - Caquetá."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Albania – Santander."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Yacopí – Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos."; "Construcción de la sede judicial de Morroa – Sucre".*

LOCALIZACIÓN : Los lugares de ejecución de los proyectos son los siguientes:

- Sahagún (Córdoba): El contrato se ejecutará en la Carrera 7 No. 15-16 y Calle 15 No. 7-05, de la nomenclatura actual de Sahagún – Córdoba.
- Belén de los Andaquíes (Caquetá): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 5-59/63, de la nomenclatura actual de Belén de los Andaquíes – Caquetá.
- Albania (Santander): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 16-20/22/26/28/30/34, de la nomenclatura actual de Albania - Santander.
- Yacopí (Cundinamarca): El contrato se ejecutará en la Calle 11 No. 3-33, de la nomenclatura actual de Yacopí - Cundinamarca.

- Morroa (Sucre): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 5-43, de la nomenclatura actual de Morroa - Sucre.

VALOR INICIAL	: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 547.246.000) incluidos el I.V.A., honorarios, y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley.
VALOR ADICIONES	: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.900.398,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($574.146.398,00)
PLAZO INICIAL	: 11 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE INICIO	: 13 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 12 de Diciembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 1	: 28 de marzo de 2020
FECHA TERMINACION DE SUSPENSIÓN Nº 1	: 13 de Mayo de 2020
FECHA DE REINICIO Nº 1	: 14 DE Mayo de 2020
PRÓRROGA Nº 1	: Del 8 de Enero al 4 de Febrero de 2021 (28) días
PRÓRROGA Nº 2	: Del 5 de Febrero al 5 de Marzo de 2021 (29) días
PRÓRROGA Nº 3	: Del 6 de Marzo al 5 de Abril de 2021 (30) días
PRÓRROGA Nº 4	: Del 6 de Abril al 4 de Junio de 2021 (60) días
PRÓRROGA Nº 5	: Del 5 de Junio al 19 de Junio de 2021 (15) días

Continuación Acta de Reinicio Nº 2 Contrato de interventoría No. 224 de 2019

FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 2	: 02 de Junio de 2021
FECHA TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN Nº 2	: Cuarenta y cinco (45) días o hasta que se supere las causas que la originaron.
FECHA DE REINICIO Nº 2	: La fecha de reactivación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes en el SECOP II.
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	: 18 días calendario
CONSULTOR INTERVENTORÍA	: CONSORCIO MORAM.
SUPERVISOR	: Arq. CLAUDIA LEONOR ORTÍZ SUAREZ.

A los 12 (doce) días del mes de julio de 2021, se reunieron las siguientes personas: DARÍO MONTOYA MIER como Representante Legal del CONSORCIO MORAM en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA, CLAUDIA LEONOR ORTÍZ SUAREZ, profesional universitario, en calidad de supervisora del contrato, SERGIO LUIS DUARTE LOBO, Director de la División de Construcciones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA como Director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que en la fecha, se reinicie el contrato de la referencia, por las siguientes razones:

1. Que mediante acta de suspensión No. 2 de fecha 28 de mayo de 2021 se suspendió el contrato por motivo de manifestaciones y bloqueos de vías tanto a nivel Nacional como Departamental impidiendo el abastecimiento de materiales y la movilidad de personal calificado para la ejecución del contrato; La aparición de panfletos amenazantes prohibiendo la movilización en la región, cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de laborales por parte de contratistas; La temporada invernal y la importación de insumos requeridos para el suministro y funcionamiento del sistema de cableado estructurado. Por lo anterior, se hizo necesario la suspensión del contrato por cuarenta y cinco (45) días o hasta que se superen las causas que la originaron.

2. Que mediante oficio MRPPJUDICATURA-DIR-105 de 08 de julio de 2021, el CONTRATISTA DE OBRA DE SAHAGÚN solicita el reinicio de las actividades de obra a partir del día que las partes suscriban en la plataforma Secop II el reinicio del contrato.

3. Que mediante oficio MORAM-CSJ-224-1169 de 09 de julio de 2021, el INTERVENTOR solicita autorización a la Entidad para el reinicio de obras en el Municipio de Sahagún. Que de acuerdo a lo anterior es necesario reiniciar el contrato de interventoría.

Por lo anterior se hace necesario reiniciar el contrato a partir del día que las partes suscriban en la plataforma Secop II el reinicio del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron.

DARÍO MONTOYA MIER
Representante Legal
Consorcio MORAM
Consultor Interventoría

CLAUDIA LEONOR ORTIZ SUAREZ
Supervisor del Contrato
Unidad de infraestructura Física

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director División de Construcciones
Unidad de infraestructura Física

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director
Unidad de infraestructura Física

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial